

tados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 12 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.104/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por “San Marcos 10, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para garaje en la calle Capellanes, número 36.—Expediente 000277/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 27 de mayo de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/7.097/09)

GRIÑÓN

URBANISMO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2009, se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la APD-22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón; la parte resolutoria del mencionado acuerdo es la siguiente:

Primero.—Aprobar con carácter definitivo el Estudio de Detalle de la APD-22 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Griñón.

Segundo.—Notificar la presente resolución individualmente a todos los propietarios afectados.

Griñón, a 31 de marzo de 2009.—La alcaldesa en funciones, Pilar García Pinilla.

(02/4.300/09)

GRIÑÓN

CONTRATACIÓN

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Griñón en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de junio de 2009, se anuncia la adjudicación provisional del siguiente contrato:

Objeto: servicio de apoyo al funcionamiento de la Administración en su función recaudatoria (fase ejecutiva).

Tipo de contrato: contrato de servicios.

Tramitación y procedimiento de adjudicación: ordinaria, procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Órgano y fecha de adjudicación provisional: acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de junio de 2009.

Adjudicatario: “ATM Dos – ATM Gestión Tributaria” (UTE).
Importe adjudicación:

- Cobros efectivos realizados en período ejecutivo, comprensivos exclusivamente de principal y recargo: el 16,50 por 100 de lo efectivamente recaudado.
- Multas de tráfico, cobros efectivos realizados en período ejecutivo: el 35 por 100 de la deuda efectivamente recaudada.
- Intereses de demora: 50 por 100 del importe recaudado.

Duración del contrato: cuatro años, sin posibilidad de prórroga.
Documentación a presentar:

- Justificante de haber constituido la garantía definitiva por importe de 6.000 euros.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social (certificados en vigor con fecha de expedición inferior a seis meses).

Plazo de presentación: durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al que se publique el presente anuncio.

En Griñón, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/7.040/09)

GRIÑÓN

CONTRATACIÓN

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Griñón, de fecha 12 de mayo de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de enajenación directa por licitación anterior desierta de dos parcelas urbanas para la construcción de viviendas de promoción municipal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Objeto del contrato: enajenación directa, por licitación anterior desierta, de dos parcelas urbanas de titularidad municipal para la construcción de viviendas de promoción municipal, parcela P7 del Sector 1 y parcela P4 del Sector 3 de las Normas Subsidiarias de Griñón en el paraje denominado “Carretera de Navalcarnero”.

Tipo de contrato: contrato privado.

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento; negociado sin publicidad en virtud de los artículos 154.c) y 161 de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público (enajenación directa de bienes patrimoniales por licitación anterior desierta al amparo de lo dispuesto por el artículo 178.2 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, y artículo 137.4 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas).

Órgano y fecha de adjudicación definitiva: acuerdo del Pleno de fecha 12 de mayo de 2009.

Adjudicatario: “Emprosal 16, Sociedad Anónima”.

Nacionalidad: española.

Importe de adjudicación: 1.750.000 euros, y 280.000 euros del impuesto sobre el valor añadido.

En Griñón, a 8 de junio de 2009.—El alcalde, José Ramón Navarro Blanco.

(02/7.038/09)

LAS ROZAS DE MADRID

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Pirohiper, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia para la actividad de venta de artículos pirotécnicos en la calle Doblín, número 31-B, centro comercial “Polígono industrial Európolis”, de esta localidad.—Expediente número 37/2009-LC.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones pertinentes.

Las Rozas de Madrid, a 28 de mayo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/7.096/09)

LEGANÉS

URBANISMO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2009, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente la primera modificación del Plan Parcial PP-5 “Poza del Agua”, del Plan General de Ordenación Urbana de Leganés, promovido por la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Plan Parcial 5 “Poza del Agua”, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4, en relación con los artículos 57 y 67.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al preceptivo trámite de información pública por el plazo de un mes, mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas.

Tercero.—Notificar individualmente a todos los propietarios afectados el presente acuerdo.

Cuarto.—Requerir los informes que, en su caso, resulten preceptivos, a los organismos y entidades administrativas correspondientes.

Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas presenten las alegaciones que estimen pertinentes, de conformidad con los artículos 57 y 59 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

El expediente se encuentra en la Delegación de Urbanismo e Industrias (avenida de Gibraltar, número 2), en horario de ocho y treinta a catorce y treinta, de lunes a viernes, donde podrá ser examinado por los interesados.

Leganés, a 10 de junio de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo e Industrias, Raúl Calle Gallardo.

(02/7.397/09)

MECO

LICENCIAS

Por el presente se expone al público la solicitud de “Aimangz, Sociedad Limitada”, para almacén de imanes permanentes en polígono “Neinor”, edificio 7, nave 12, de Meco, para que cuantos interesados hubiera puedan conocer el expediente en las oficinas municipales durante el plazo de veinte días naturales a contar del siguiente de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, con plazo común para presentar reclamaciones y alegaciones contra el mismo.

Meco, a 26 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Pedro Luis Sanz Carlavilla.

(02/6.890/09)

NAVACERRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de junio de 2009, conforme con lo dispuesto en el artículo 47 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza general reguladora de los precios públicos por utilización de servicios y actividades físico-deportivas y normas de gestión.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Navacerrada, a 9 de junio de 2009.—El alcalde (firmado).

(03/19.065/09)

NAVAS DEL REY

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por resoluciones de Alcaldía 278/2009 y 279/2009, de 22 de mayo, el padrón de la tasa de recogida de basuras y el padrón de la tasa de vados, correspondiente al ejercicio 2009, permanecerá expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante un plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La inclusión de un sujeto pasivo en el padrón, así como su exclusión o alteración de cualquiera de sus datos en el mismo, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso de reposición ante el alcalde del Ayuntamiento de Navas del Rey.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes contado de fecha a fecha desde el día siguiente al del término del período de exposición pública del padrón.

Por otro lado, cumpliendo con la información pública, el cobro del período voluntario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación, será del 1 de julio al 1 de septiembre de 2009, ambos incluidos, y se podrá realizar en la entidad bancaria colaboradora “La Caixa”, en la cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento, entre las fechas antes referenciadas.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber sido satisfecha la deuda correspondiente abrirá la vía ejecutiva, con el consiguiente recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 a 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

En Navas del Rey, a 22 de mayo de 2009.—El alcalde-presidente, Jaime Peral Pedrero.

(02/6.792/09)

PEDREZUELA

URBANISMO

Anuncio sobre información pública y exposición del avance del Plan General de Ordenación Urbana de Pedrezuela (Madrid) y Estudio de Incidencia Ambiental.

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Pedrezuela, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de junio de 2009, se acuerda, por una parte, y en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, de la Comunidad de Madrid, con las modificaciones introducidas por la Ley 3/2007, de Medidas Urgentes de Modernización del Gobierno, y la Administración de la Comunidad de Madrid, el sometimiento a información pública de los trabajos de formación del Plan General que han adquirido el suficiente grado de desarrollo como para permitir anunciar criterios, objetivos y soluciones generales al planeamiento y, por otra, y de conformidad con el artículo 10 de la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre Evaluación de los efectos de determinados Planes y Programas en el Medio Ambiente, y el artículo 18 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, el sometimiento a información pública del Estudio de Incidencia Ambiental que lo acompaña; todo ello, al objeto de que por plazo mínimo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación en la misma, se puedan examinar dichos trabajos en la Casa de la Cultura, en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a veintiuna, y los sábados, de diez a catorce, y presentar sugerencias y observaciones en relación con el contenido de los mismos y de las bases o criterios que han presidido su formación.

Pedrezuela, a 17 de junio de 2009.—La alcaldesa-presidenta, María Sagrario de la Fuente Hernanz.

(03/20.471/09)

PINTO

PERSONAL

Por decreto de Alcaldía se ha aprobado el nombramiento como personal laboral fijo de este Ayuntamiento de Pinto de doña Teresa de Jesús Trejo Trejo, tras haber superado el proceso para la provisión de una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas, por el sistema de concurso-oposición, consolidación de empleo, perteneciente a la Oferta de Empleo Público para el año 2006.

Pinto, a 3 de junio de 2009.—El alcalde, Juan José Martín Nieto.

(03/19.061/09)